

2.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0181-23

“Por medio de la cual se hacen traslados PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA de la vigencia 2023”

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°32 de diciembre 14 de 2022 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023.
- B. La Junta Directiva del IDEA, en reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022, según consta en el Acta N°15, aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- y autorizó a la Gerencia General para adoptar y liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para la vigencia 2023 mediante acto administrativo.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0814 de diciembre 30 de 2022, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2023 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2023, se requiere cubrir gastos de funcionamiento con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. De acuerdo con la normatividad vigente es necesario cumplir con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET y con la Clasificación Central de Productos DANE – CPC.
- F. Que por medio de Comunicado Interno del 14 de febrero de 2023 N° CI2023001053 de la Subgerencia Administrativa, solicitan realizar traslado PAC; dicha comunicación constituye soporte para realizar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos Institucional.
- G. En mérito de lo expuesto,

0181-23

RESUELVE

Artículo Primero. Contracreditar el PAC de gastos de la siguiente posición presupuestal, según detalle:

CÓDIGO C.GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	AREA GESTORA
205A	0-1010	999999999	999999	2180152	Impuesto predial unificado	1.338.263.000	marzo	1.338.263.000	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
TOTAL TRASLADOS DE PAC (CONTRACREDITAR)						1.338.263.000		1.338.263.000	

Artículo Segundo. Acreditar el PAC de gastos de la siguiente posición presupuestal, según detalle:

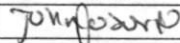
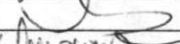
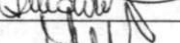
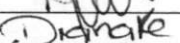
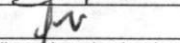
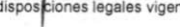
CÓDIGO C.GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	AREA GESTORA
205A	0-1010	999999999	999999	2180152	Impuesto predial unificado	1.338.263.000	febrero	1.338.263.000	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
TOTAL TRASLADOS DE PAC (ACREDITAR)						1.338.263.000		1.338.263.000	

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los días **15 FEB 2023**



JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		15-02-2023
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		15/02/23
Revisó y Aprobó:	Lina María Ramírez Muriel, Directora Técnica Contractual y Administrativo (C)		14/02/2023
Revisó y Aprobó:	Maria Teresa Cardona Ruiz, Directora de Tesorería.		15/02/2023
Revisó y Aprobó:	Diana Ramirez Correa, Directora de Contabilidad.		14/02/2023
Elaboró:	John Fredy Pineda Zea, Auxiliar Administrativo de Contabilidad.		14-02-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.